

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 4.299/2020

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria para el ejercicio 2021, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo

La Victoria, 28 de diciembre de 2020. El Alcalde, José Abad Pino.